

Expediente: 277/26

Carátula: GRAMAJO ALEJANDRO AGUSTÍN C/ ROLDAN CARABAJAL DANIEL ERNESTO S/ SUMARISIMO (RESIDUAL)

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL

Fecha Depósito: 19/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235171911 - GRAMAJO, Alejandro Agustín-ACTOR

90000000000 - ROLDAN CARABAJAL, Daniel Ernesto-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 277/26



H105016206222

JUICIO: GRAMAJO ALEJANDRO AGUSTÍN c/ ROLDAN CARABAJAL DANIEL ERNESTO s/ SUMARISIMO (RESIDUAL) - EXPTE. N° 277/26 - Juzgado del Trabajo VI nom

PLANILLA FISCAL - LEY N° 8467

Q P TOTAL

IMPUESTO DE JUSTICIA (Ley 8467 ART. 44, INC. 1): 2% Capital2% \$ 5.210.878 \$ 104.218

ESCRITOS15 \$ 1.000 \$ 15.000

ACTUACIONES 1° INSTANCIA18 \$ 700 \$ 12.600

CALCULADAS 1 \$ 5.000 \$ 5.000

TOTAL \$ 136.818

Corresponde a la parte demandada la suma de \$136.818, conforme a la imposición de costas de sentencia de fecha 15/05/26.

Secretaría. San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2026.-277/26 FPGA

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2026

De la planilla fiscal confeccionada en autos, que asciende a la suma total de \$136.818 a cargo de la parte demandada Roldan Carabajal Daniel Ernesto DNI N°:24.621.939, atento a la imposición de costas, y de conformidad a lo previsto en el art. 335 de la Ley 5121: CÓRRASE traslado a las partes por el término de CINCO DÍAS, bajo apercibimiento de comunicar a los fines pertinentes a la D.G.R.

en caso de incumplimiento.

Dicho plazo comenzará a correr a partir del día hábil siguiente al depósito en el domicilio digital.-
277/26 FPGA.-

Actuación firmada en fecha 18/05/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

Certificado digital:
CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.